MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	278946
Número de orden de compra a modificar:	63709
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-07 15:11:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59789	Tiquetes areos 2021	CDP-11221	CDP	11221

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02--Presupuesto	1.0	Unidad	3803134970.00	CDP-11221	3803134970.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	2145309627.00	CDP-11221	2145309627.00

Detalle o justificación de la aclaración

Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato, aunado a que el país se encuentra bajo emergencia sanitaria causada por el coronavirus Covid-19, dentro del cual se presentaron cierres de fronteras y también cuarentenas masivas obligatorias situación que se extendieron a la presente vigencia, que llevó a que se adquiriera la obligación adicional de elaborar protocolos de bioseguridad por parte de diferentes los actores de este sector de la economía, limitando los desplazamientos por vía aérea a nivel nacional e internacional y como consecuencia la disminución en el trámite de comisiones y autorizaciones de viaje en la entidad.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Roy Galindo Wehdeking
Documento: 72220515

Firma de proveedor
Nombre: Gustavo Delgado Garavito
Documento: 17.020.189

13377

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL				
	Código: GAD-ABS-FM007		Versión: 03		Fecha de Emisión: 26/05/2020
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	**Grupo de Gestión Administrativa**				
No. DE CONTRATO:	**188A de 2021 - OC 63709**	**TIPO DE CONTRATO:**	Suministro		
CONTRATISTA:	SUBATOURS S.A.S.				
OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA				
VALOR:	$3.803.134.970	**INVERSIÓN**	X		
		FUNCIONAMIENTO	X		
		PROYECTO	**1903-300-7 Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional**		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	**Servicio de registro sanitario C-1903-0300-7-0-1903009 Servicio de certificaciones en buenas practicas C-1903-0300-7-0-1903010 Servicio de asistencia tecnica en inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903023 Servicio de evaluación técnico -cientifica de los productos sujetos de Inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903048 Documentos de lineamientos técnicos C-1903-0300-7-0-1903001 Servicio de inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903011 A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.**		
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	03/02/2021		**HASTA**	31/12/2021
FECHA DE SOLICITUD:	08/09/2021				
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Modificación			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	N.A		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	N.A		

	VALOR	N.A

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

El 29 de enero de 2021, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió la orden de compra 63709, con número de contrato interno No. 188A de 2021 con la empresa SUBATOURS S.A.S., de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, cuyo objeto es: "*suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA",* por valor la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.803.134.970,00) incluido impuestos tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, que el valor de la orden de compra se realizó con cargo al presupuesto de inversión y funcionamiento, discriminados de la siguiente manera:

ID	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR ASIGNADO
FU	Funcionamiento	A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.	1.000.000.000
AT	Desarrollar acciones técnicas y administrativas de relacionamiento con instituciones publico/privadas del orden territorial, nacional e internacional	C-1903-0300-7-0-1903001__ Documentos de lineamientos técnicos	349.236.988
VS	Ejecutar visitas de seguimiento a establecimientos de productos competencia del Invima ya certificados en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente	C-1903-0300-7-0-1903010__ Servicio de certificaciones en buenas practicas	1.540.337.982
RS	Gestionar la expedición de Registros Sanitarios y trámites asociados, a los productos competencia del Invima	C-1903-0300-7-0-1903009__ Servicio de registro sanitario	174.680.000
AI	Brindar asistencia técnica en Inspección, Vigilancia y Control a los actores que intervienen en el funcionamiento del modelo de IVC	C-1903-0300-7-0-1903023__ Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	189.720.000
CT	Emitir concepto acerca de los aspectos científicos y tecnológicos de los productos que por competencia se someten a consideración de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora	C-1903-0300-7-0-1903048__ Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de Inspección , vigilancia y control	122.400.000
CA	Brindar capacitación informal en Inspección, Vigilancia y Control a los Inspectores que intervienen en la inspección, vigilancia y control sanitario	C-1903-0300-7-0-1903011__ Servicio de inspección, vigilancia y control	426.760.000
TOTAL GENERAL			**3.803.134.970**

Que el supervisor del contrato, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, suscribió junto con la empresa Subatours S.A.S., acta de inicio de fecha 3 de febrero de 2021, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por tanto, la orden de compra se encuentra vigente.

Para realizar las actividades que tiene programado el Instituto y observando el comportamiento de los viajes realizados durante el primer semestre de la presente vigencia, se evidenció que con corte a 30 de agosto de 2021 solo se ha ejecutado la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($478.665.044), que corresponde al 13% del valor total contratado.

Conforme a lo anterior, de forma conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Administrativa, se realizó una proyección del consumo de tiquetes para lo que resta de la vigencia del año 2021, tomando como base la programación realizada por las dependencias ejecutoras de los presupuestos de inversión y funcionamiento del Instituto de tal forma que la misionalidad del mismo no se viera afectada.

En este sentido, el 27 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informó a través de oficio No. 1050-045-21, que los valores de reducción del contrato para los rubros de inversión corresponderían a la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1.349.662.868). Así mismo, en cuanto al presupuesto de

Funcionamiento, rubro A-02-02-02-006-04, Servicios de transporte de pasajeros, el Grupo de Gestión Administrativa determinó la necesidad de reducir la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($308.162.475,00).

Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato aunado a que el país se encuentra bajo emergencia sanitaria causada por el coronavirus Covid-19., dentro del cual se presentaron cierres de fronteras y también cuarentenas masivas obligatorias situación que se extendieron a la presente vigencia, que llevó a que se adquiriera la obligación adicional de elaborar protocolos de bioseguridad por parte de diferentes los actores de este sector de la economía, limitando los desplazamientos por vía aérea a nivel nacional e internacional y como consecuencia la disminución en el trámite de comisiones y autorizaciones de viaje en la entidad.

Que con la reducción del valor del contrato, el INVIMA podrá solventar otras obligaciones y actividades en pro de la salud de los Colombianos como son:

- ✓ Fortalecer el programa de inspección Vigilancia y Control a nivel Nacional fortaleciendo la IVC con enfoque de Riesgo.
- ✓ Realizar visitas de seguimiento al programa Nacional de Farmacovigilancia en Laboratorios de Medicamentos, IPS y APB.
- ✓ Evaluar trámites de publicidad de productos competencia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos.
- ✓ Fortalecer el Plan de Capacitación acorde a la malla curricular en temas Misionales y de apoyo.
- ✓ Emitir Evaluaciones Técnico Científicas por parte de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora.
- ✓ Realizar reuniones de Sala de Especializada de la Comisión Revisora ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Realizar trámites de registro sanitario-NS-NSO- nuevos, reconocimientos y renovaciones de los productos competencia del Invima"

Por lo anterior, se requiere modificar el valor del contrato en el sentido de reducir el mismo en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.657.825.343), En consecuencia, el nuevo valor de la orden de compra 63709, contrato No. 188A de 2021, será por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.145.309.627), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR., discriminado de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSION	PRODUCTO	CÓDIGO PRODUCTO	VALOR CONTRATADO	NUEVOS VALORES CONTRATO
1903-300-7 Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional	Servicio de registro sanitario	C-1903-0300-7-0-1903009	174.680.000	72.576 980
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	C-1903-0300-7-0-1903010	1.540 337 982	823.301 735
	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	C-1903-0300-7-0-1903023	189.720.000	131.588.215
	Servicio de evaluación técnico científica de los productos sujetos de Inspección, vigilancia y control	C-1903-0300-7-0-1903048	122.400.000	14.560.000
	Documentos de lineamientos técnicos	C-1903-0300-7 0-1903001	349.236.988	87.230 000
	Servicio de inspección, vigilancia y control	C-1903-0300-7-0-1903011	426.760.000	324.095 172
Funcionamiento			1.000 000 000	691.837 525,00
TOTAL			3.803.134.970	2.145.309.627

Que para la modificación a la orden de compra, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo X de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de suministro de Tiquetes Aéreos II respecto de las modificaciones de la orden de compra, que señala:

> *"(…) Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra. Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra".*

En este orden una vez definido el valor de la reducción que comporta la modificación de la multicitada orden de compra el Grupo de Gestión Administrativa, concertó con el representante legal de Subatours S.A.S., en la cual de común acuerdo se definió la viabilidad de continuar con la modificación de la orden de compra 63709, número de contrato No. 188A de 2021.

En este sentido al realizarse la modificación de reducción de la orden de compra de acuerdo con la cláusula 19.2 del Acuerdo Marco No. CCE-853-1-AMP-2019, el proveedor deberá:

> *"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más."*

El presente trámite contractual fue presentado ante el Comité Asesor de Contratación en sesión número 44 del 13 de septiembre de 2021, el cual recomendó al ordenador del gasto seguir adelante con el trámite contractual de reducción de la orden de compra en cita conforme a la justificación presentada.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA**	**ORDENADOR DEL GASTO**	**ROY GALINDO WEHDEKING**
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	**DALADIER MEDINA NIÑO** JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Visto bueno Inversión
Oficina Asesora de Planeación

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso

VIVIANI
R-MODIF-CS1317102521OAP